

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO LIBERTA SA comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Elevación a público de los siguientes acuerdos relacionados con Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha:

- acuerdo de segregación adoptado por la Asamblea General de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha de 30 de junio de 2010, en virtud del cual queda segregado su negocio bancario a favor de Banco Liberta SA, mediante el traspaso en bloque y a título universal del conjunto de elementos patrimoniales principales y accesorios que componen dicho negocio bancario y que constituyen una unidad económica en el sentido del artículo 71 de la Ley 3/3009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.
- ampliación de capital social del Banco Liberta SA, como consecuencia del acuerdo de segregación, en la cifra de 135.950.106,50 euros, aumento que se realizó mediante la emisión de 22.620.650 nuevas acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal y con una prima de emisión total de 306.065.893,50 euros
- suscripción íntegra de dicha ampliación de capital por parte de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha y, como contravalor de la misma, aportación y transmisión a Banco Liberta SA del conjunto de los elementos patrimoniales que componían su negocio bancario por un valor de 442.016.000,00 euros, adjudicándose las nuevas acciones creadas.

Por último, se eleva a público el acuerdo por el que el Banco Liberta SA traslada su domicilio social a Parque San Julián número 20, Cuenca, y cambia su denominación social por la de "BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA SA". La eficacia de ambos acuerdos quedó condicionada a la previa inscripción registral de la segregación descrita anteriormente.

Cuenca, 21 de septiembre de 2010